



RESOLUCIÓN No. 070
(Agosto 29 de 2017)

“POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”

EL DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus atribuciones conferidas por el personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.

Que(...) EL Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: “(..) *El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio. (...)*”.

Que por motivos de interés nacional se requiere modificar la jornada de los servidores públicos de la Personería Municipal durante los días 31 de agosto de 2017 y 5 de septiembre de 2017.

Que la jornada de los empleados públicos de la Personería Municipal de Floridablanca, se desarrolla en horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el horario de trabajo para los servidores de la Personería Municipal de Floridablanca, durante los días 31 de agosto y 5 de septiembre de 2017. En consecuencia el horario de trabajo será de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

ORIGINAL FIRMADO
JOSE DAVID RUIZ VEGA
Director de Gestión Administrativa y Financiera